

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **075**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 114/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-
NO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 111/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE
LA INFRAESTRUCTURA EN TODA LA PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DEL ESPA-
CIO CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de:

28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº:

C/B

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 JUN 2012

MECA DE ENTRADA
Nº 075 Hs. 140 FIRMA

319
08/06/12
HORA: 12:20
FIRMA:

NOTA Nº
GOB.



USHUAIA, 08 JUN. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución Nº 111/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 17 de mayo del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota Nº 8531/12 Letra: M.E.D. emitida por el Sr. Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 8531/12 Letra: M.E.D.

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto CROCIANELLI
S _____ / _____ D

Pase a Secretaría
Legislativa.

Roberto A. Crocianeli
Roberto A. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

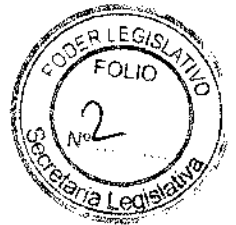
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde: Resolución Legislativa N° 111/12

Letra: S.LyT.

USHUAIA, 06 JUN 2012

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución de la Legislatura Provincial N° 111/12, dada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en La Nota N° 8531/12 Letra: M.E.D. emitida por el Sr. Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por diez (10) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

INFORME S.L.y.T. N° 1091 /2012.-


Dra. Lella Eleonora GIADAS
Secretaria Legal, Técnica



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde. Nota N° 337/12. S.L. y T.

N.I. N°: **8531** /12
Letra: M.ED.

USHUAIA,

05 JUN. 2012

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Por medio de la presente y por expresa instrucción de la Sra. Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, quien se encuentra en la ciudad de Puerto Madryn, tengo al agrado de dirigirme a Ud., en relación al Informe requerido mediante la Nota del corresponde, referente a la solicitud de la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 111/12, de fecha 17 de mayo del corriente año, a fin de comunicar que el suscripto tomó conocimiento de las actuaciones y a partir de entonces, se están realizando las gestiones mediante las Subsecretarías pertinentes, para dar acabado cumplimiento con el informe solicitado.

A tal efecto, dada la extensión de la información que debe recabarse y el trabajo que conlleva implícito su elaboración, se denota que el plazo otorgado para tal empresa, resulta insuficiente.

Por tal motivo, solicito quiera tener a bien, se arbitren las medidas necesarias para obtener una ampliación del plazo de diez (10) días hábiles, lapso en que estimo podrá quien suscribe, cumplir con el requerimiento de información formalizado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente y quedo a la espera de noticias sobre el particular.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
05 JUN. 2012	
HORA:	RECIBIÓ:

Carlos Marcelo LIMA
Secretario de Control de Gestión
Ministerio de Educación

SRA. SECRETARIA
Dra. Leila Eleonora GIADÁS
S / D



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre la infraestructura en toda la Provincia para el desarrollo del espacio curricular Educación Física, lo siguiente:

a) cuáles son los establecimientos educativos que no tienen infraestructura adecuada para el desarrollo del espacio, detallando:

1. en qué lugares se están desarrollando dichas actividades;

2. bajo qué tipo de convenios o contratos; y

3. cuándo fue la fecha de inicio de las actividades en el presente período lectivo;

b) si existe un plan de obras para cubrir dichas necesidades;

c) en caso afirmativo detalle:

1. qué proyectos están en proceso de ejecución, en que etapas se encuentran y cuales son las fuentes de financiación; y

2. de los proyectos que no están en ejecución cuáles son los tiempos de inicio de obra y su financiamiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.


RESOLUCIÓN Nº

111 /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Permanente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"